



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Servicio de Bienestar



DECRETO EXENTO: 434

Litueche, 19 de Abril de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- Que la acción del Servicio de Bienestar se centra en velar por el bienestar y satisfacer las necesidades de los trabajadores pertenecientes a éste.
- Que, la entrega de gas está considerado dentro de los beneficios para los funcionarios.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 141 emitido por la DAF
- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco, por tanto se realiza la compra bajo esta modalidad.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal..

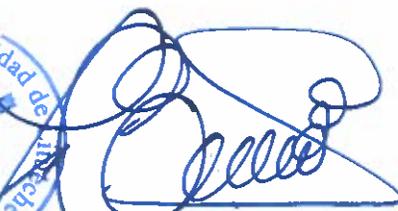
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Convenio Marco** de gas licuado para beneficio de los funcionarios municipales pertenecientes al Servicio de Bienestar, de acuerdo a detalle que se señala:

| Distribuidor | Cantidad | ID | Kilos | V. Unitario | Total |
|----------------|--------------|---------|-------|-------------|------------------|
| Abastible S.A. | 50 cupones | 1704046 | 45 | 43.725 | 2.186.250 |
| | 19 % | | | | 415.388 |
| | Total | | | | 2.601.638 |

- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Abastible S.A., Rut 91.806.000-6, por el valor de 2.601.638.- (dos millones seiscientos un mil seiscientos treinta y ocho) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto vigente del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

GLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal


CSM/LUS/RPV/AHC/raa

Distribución:

- Archivo Servicio de Bienestar
- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

